

25848

DRA. KATYA ANDRADE VALLEJO
ABOGADA

Juan González N. 35-26 y J.P. Sáenz-Ed. Vizcaya. P.2-Of.2B
Telefax: 2443398 2448846 Cel. 09 6011551

Quito, 8 de septiembre del 2005

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

que
16-09-05
escanear

Jose m
12 SET. 2005

17h

De mis consideraciones:

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Ximena Valencia
C.A.U.

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunta una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones sociales de "Megarutas Cía. Ltda." celebrada ante el Notario Vigesimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, y efectuada por Ing. Catia Ximena López Mena, Juan Daniel Landázuri Cárdenas, Pablo Fabián Maldonado Mena, Erick Jhon Trujillo López a favor de la Lcda. Magdalena de la Dolorosa Cevallos Salas, y que fue autorizada en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "Megarutas S.A." llevada a cabo el 22 de agosto del 2005.

Juego de realizada la cesión solicito nómina actualizada.
Particular que pongo a su conocimiento para los trámites administrativos y legales respectivos.

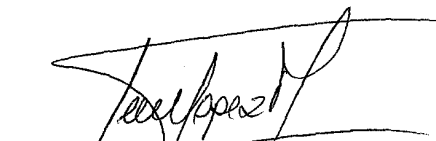
Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi debido agradecimiento.

Muy Atentamente,



Dra. Katya Andrade Vallejo
MAT. 4421 C.A.P.

OK.
CESION INGRESADA
SE OTORGA NOMINA
16-09-05 JM.



Ing. Catia López Mena
Presidente
MEGARUTAS S.A.

LEDA DIANA SANCHEZ
TLF 099024968

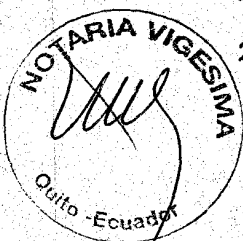
DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE "MEGARUTAS COMPAÑÍA LIMITADA"
QUE OTORGA LA INGENIERA
CATIA XIMENA LÓPEZ MENA;
LOS CÓNYUGES JUAN DANIEL LANDÁZURI CÁRDENAS Y
DOLORES DEL CARMEN LÓPEZ MENA;
LOS CÓNYUGES PABLO FABIÁN MALDONADO MENA Y
LUCÍA MARLENE MANTUANO JIMÉNEZ;
Y LOS CÓNYUGES ERICK JHON TRUJILLO LÓPEZ Y
GABRIELA ALEXANDRA RODRÍGUEZ MONTESDEOCA
A FAVOR DE LA LICENCIADA
MAGDALENA DE LA DOLOROSA CEVALLOS SALAS
POR USD. 20,00

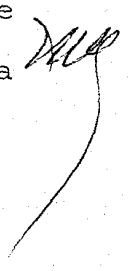
Di 3 copias .-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy
día jueves veinticinco (25) de Agosto del año dos
mil cinco, ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara,
Notario Vigésimo de este cantón comparecen: por una
parte, la Ingeniera CATIA XIMENA LÓPEZ MENA, casada,
cuya sociedad conyugal que tenía formada con el señor
Ernesto Santiago López Saá, ha sido declarada disuelta,
como consta de la copia certificada de la partida de



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

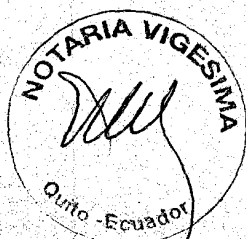
1 matrimonio en la que se halla marginada la
2 disolución que como habilitante se agrega; los
3 cónyuges JUAN DANIEL LANDÁZURI CÁRDENAS y DOLORES
4 DEL CARMEN LÓPEZ MENA; los cónyuges PABLO FABIÁN
5 MALDONADO MENA y LUCÍA MARLENE MANTUANO JIMÉNEZ;
6 y los cónyuges ERICK JHON TRUJILLO LÓPEZ y
7 GABRIELA ALEXANDRA RODRÍGUEZ MONTESDEOCA; y, por
8 otra parte, la Licenciada MAGDALENA DE LA
9 DOLOROSA CEVALLOS SALAS, soltera, cada uno
10 por sus propios y personales derechos .- Los
11 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
12 legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad,
13 a quienes de conocerles doy fe, por haberme
14 presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias
15 certificadas se agregan a este instrumento .-
16 Bien instruídos por mí el Notario, en el
17 objeto y resultados de esta escritura de
18 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que libre
19 y voluntariamente a otorgarla proceden de
20 conformidad con la minuta que me entregan, cuyo
21 tenor literal y que transcribo es el siguiente:
22 " **S E Ñ O R N O T A R I O** : En el Protocolo de
23 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar
24 una de Cesión de Participaciones Sociales, al
25 tenor de las cláusulas que se estipulan a
26 continuación .- **P R I M E R A** .- **COMPARECIENTES**
27 .- Comparecen a la celebración de la presente
28 escritura pública, en calidad de CEDENTES, la



DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

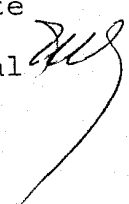
1 Ingeniera CATIA XIMENA LÓPEZ MENA, con separación de
2 bienes, según escritura pública de fecha cinco de Marzo
3 de mil novecientos noventa y siete, celebrada ante el
4 Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo
5 Buendía Endara, señor JUAN DANIEL LANDÁZURI CÁRDENAS,
6 señor PABLO BABIÁN MALDONADO MENA; y señor ERICK JHON
7 TRUJILLO LÓPEZ, por sus propios y personales derechos
8 y por los derechos que representan en la sociedad
9 conyugal que tienen conformada, con sus cónyuges; y,
10 por otra, en calidad de CECIONARIA, la Licenciada
11 MAGDALENA DE LA DOLOROSA CEVALLOS SALAS .- Comparece
12 también la cónyuge del señor JUAN DANIEL LANDÁZURI
13 CÁRDENAS, señora DOLORES DEL CARMEN LÓPEZ MENA, así
14 como la cónyuge del señor PABLO FABIÁN MALDONADO
15 MENA, señora LUCÍA MARLENE MANTUANO JIMÉNEZ,
16 igualmente comparece la señora GABRIELA ALEXANDRA
17 RODRÍGUEZ MONTESDEOCA, cónyuge del señor ERICK
18 JHON TRUJILLO LÓPEZ, con el fin de prestar la
19 autorización correspondiente para la transferencia de
20 participaciones materia del presente contrato .- Los
21 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
22 de edad, de estado civil casados, (con separación
23 de bienes la primera socia) y soltero el último,
24 respectivamente, de ocupación empresarios privados,
25 domiciliados en ésta ciudad de Quito, actúan por sus
26 propios y personales derechos, con la capacidad
27 civil y necesaria para contratar y obligarse .-

28 S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- A) MEGARUTAS COMPAÑÍA



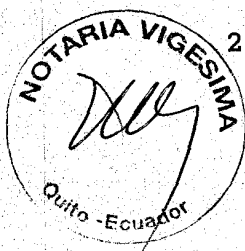
NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

1 LIMITADA se constituyó por escritura pública
2 celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón
3 Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el
4 dieciocho de Abril del año dos mil cinco,
5 escritura que fue inscrita en el Registro
6 Mercantil de Quito, bajo el número catorce
7 dieciséis (1416), Tomo número ciento treinta y
8 seis (136), el dieciséis de Junio del año
9 dos mil cinco .- B) La Junta General Universal
10 Extraordinaria de Socios de la Compañía
11 "MEGARUTAS COMPAÑÍA LIMITADA", autorizó en forma
12 unánime a los socios: señora Ingeniera CATIA
13 XIMENA LÓPEZ MENA, señor JUAN DANIEL LANDÁZURI
14 CÁRDENAS, señor PABLO FABIÁN MALDONADO MENA; y
15 señor ERICK JHON TRUJILLO LÓPEZ, a fin de que
16 procedan a ceder parte de las participaciones que
17 actualmente les pertenece en el capital de la
18 compañía, en favor de la Licenciada MAGDALENA DE
19 LA DOLOROSA CEVALLOS SALAS .- Se deja expresa
20 constancia que los socios renunciaron a su
21 derecho preferente a adquirir las participaciones
22 que se ceden en proporción de las participaciones
23 que tienen; y aprobaron por unanimidad la Cesión
24 de Participaciones en la forma que se indica
25 en las cláusulas siguientes .- T E R C E R A .-
26 CESIÓN DE PARTICIPACIONES .- A) La señora
27 Ingeniera CATIA XIMENA LÓPEZ MENA, debidamente
28 autorizada por la Junta General Universal

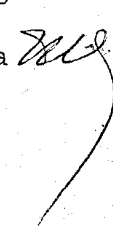


DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1 Extraordinaria de Socios de la Compañía "MEGARUTAS
2 COMPAÑÍA LIMITADA" declara que cede y traspasa ocho (8)
3 participaciones sociales de la Compañía "MEGARUTAS
4 COMPAÑÍA LIMITADA" que le pertenecen, en favor de la
5 Licenciada MAGDALENA DE LA DOLOROSA CEVALLOS SALAS, la
6 cesión corresponde al dos por ciento (2%) sobre sus
7 participaciones sociales .- B) El señor JUAN DANIEL
8 LANDÁZURI CÁRDENAS, debidamente autorizado por la Junta
9 General Universal Extraordinaria de Socios de la
10 Compañía "MEGARUTAS COMPAÑÍA LIMITADA" declara que
11 cede y traspasa cuatro (4) participaciones sociales
12 de la Compañía "MEGARUTAS COMPAÑÍA LIMITADA" que le
13 pertenecen, en favor de la señora MAGDALENA DE LA
14 DOLOROSA CEVALLOS SALAS, la cesión corresponde al uno
15 por ciento (1%) sobre sus participaciones sociales .-
16 C) El señor PABLO FABIÁN MALDONADO MENA, debidamente
17 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
18 Socios de la Compañía "MEGARUTAS COMPAÑÍA LIMITADA"
19 declara que cede y traspasa cuatro (4) participaciones
20 sociales de la Compañía "MEGARUTAS COMPAÑÍA LIMITADA"
21 que le pertenecen a favor de la Licenciada MAGDALENA
22 DE LA DOLOROSA CEVALLOS SALAS, la cesión corresponde
23 al uno por ciento (1%) sobre sus participaciones
24 sociales .- Y, D) El señor ERICK JHON TRUJILLO LÓPEZ,
25 debidamente autorizado por la Junta General Universal
26 Extraordinaria de Socios de la Compañía "MEGARUTAS
27 COMPAÑÍA LIMITADA" declara que cede y traspasa cuatro
28 (4) participaciones sociales de la Compañía "MEGARUTAS



[Signature]
NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

1 COMPAÑÍA LIMITADA" que le pertenecen a favor de
2 la Licenciada MAGDALENA DE LA DOLOROSA CEVALLOS
3 SALAS, la cesión corresponde al uno por ciento
4 (1%) sobre sus participaciones sociales .- La
5 cesión total, involucran el porcentaje, cinco por
6 ciento (5%), prorrateado sobre los derechos que
7 pueden corresponder a sus participaciones por
8 reservas, revalorización del patrimonio,
9 superávit y cualquier otro concepto, de tal
10 manera que, los CEDENTES al enajenar dichas
11 participaciones lo hacen con todos los derechos,
12 ventajas y privilegios, en el porcentaje cedido
13 .- Se deja constancia además que la transferencia
14 de participaciones que se efectúa a favor de la
15 Licenciada MAGDALENA DE LA DOLOROSA CEVALLOS
16 SALAS, incluye además el derecho que ella
17 adquiere al reparto de los dividendos generados
18 por la Compañía como resultado del ejercicio
19 económico dos mil cinco, en la proporción al
20 capital que le corresponde una vez efectuada la
21 transferencia de participaciones a su favor .-
22 C U A R T A .- PRECIO .- El precio total de
23 las participaciones materia de las cesiones
24 precedentes es el de VEINTE DÓLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 20,00) que
26 la CESIONARIA se compromete a pagar a los
27 CEDENTES de contado, según corresponda, a la 

DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1 fecha de la celebración de la presente escritura
2 pública .- **Q U I N T A** .- Los CEDENTES y la CESIONARIA
3 son de nacionalidad ecuatoriana .- **S E X T A** .-
4 **ACEPTACIÓN** .- La Licenciada MAGDALENA DE LA DOLOROSA
5 CEVALLOS SALAS, que comparece en calidad de
6 CESIONARIA, en forma libre y voluntaria declara que
7 acepta la presente Cesión de Participaciones
8 Sociales que se hace a su favor, por medio del
9 presente acto .- **S É P T I M A** .- **CONSENTIMIENTO** .-
10 Los otorgantes de la presente escritura comparecen
11 con el objeto de dejar constancia de su
12 consentimiento y aceptación de la transferencia de
13 participaciones .- Los certificados se emitirán de
14 acuerdo con la Ley .- **O C T A V A** .- **INSCRIPCIÓN** .-
15 Antes de proceder a inscribir el presente
16 instrumento en el Registro Mercantil se sentará la
17 razón correspondiente al margen de la escritura
18 matriz de constitución de la Compañía "MEGARUTAS
19 COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante el Notario
20 Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía
21 Endara, el dieciocho de Abril del año dos mil
22 cinco .- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
23 demás cláusulas de estilo " .- **H A S T A A Q U Í L A**
24 **M I N U T A**, que se halla suscrita por la Doctora Katya
25 Andrade Vallejo, afiliada al Colegio de Abogados de
26 Pichincha, con Registro Profesional número cuatro mil
27 cuatrocientos veintiuno, que queda elevada a escritura
28 pública .- Para su otorgamiento se observaron los



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

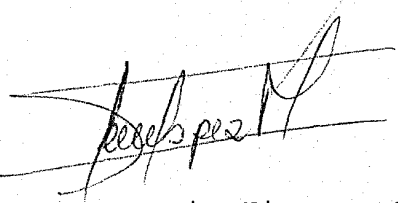
1 preceptos de Ley; y leída que les fue a los
2 comparecientes en su integridad, por mí el
3 Notario, la aprueban en todas sus partes y
4 firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo
5 cual doy fe .- 

6

7

8

9

10 
Ing. Catia Ximena López Mena

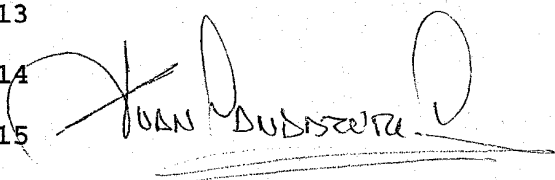
11 Cd. Cd. 170775015-4

12

13

14

15

16 
Juan Daniel Landázuri Cárdenas

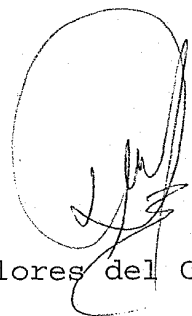
17 Cd. Cd. 170449307-9

18

19

20

21

22 
Dolores del Carmen López Mena

23 Cd. Cd. 170583424-8

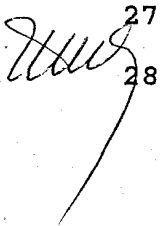
24

25

26

27

28



COM...

DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1 ...PARECIENTES A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
2 DE "MEGARUTAS COMPAÑÍA LIMITADA" OTORGADA POR LA
3 INGENIERA CATIA XIMENA LÓPEZ MENA; LOS CÓNYUGES JUAN
4 DANIEL LANDÁZURI CÁRDENAS Y DOLORES DEL CARMEN LÓPEZ
5 MENA; LOS CÓNYUGES PABLO FABIÁN MALDONADO MENA Y LUCÍA
6 MARLENE MANTUANO JIMÉNEZ; Y LOS CÓNYUGES ERICK JHON
7 TRUJILLO LÓPEZ Y GABRIELA ALEXANDRA RODRÍGUEZ
8 MONTESDEOCA A FAVOR DE LA LICENCIADA MAGDALENA DE LA
9 DOLOROSA CEVALLOS SALAS:

10

11

12

13

14 Pablo Fabián Maldonado Mena

15 Cd. Cd. 170435504-7

16

17

18

19

20 Lucía Marlene Mantuano Jiménez

21 Cd. Cd. 171239776-7

22

23

24

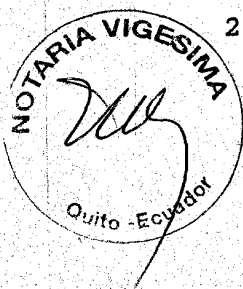
25

26 Erick Jhon Trujillo López

27 Cd. Cd. 170875624-0

28

COM...



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

1 ...PARECIENTES:

2

3

4

5

Gabriela M.

6 Gabriela Alexandra Rodríguez Montesdeoca

7 Cd. Cd. 171221963-1

8

9

10

11

Magdalena Cevallos

12 Lcda. Magdalena de la Dolorosa Cevallos Salas

13 Cd. Cd. 170653567-9

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

el Notario:

[Signature]

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES: 

ECUATORIANA***** V3333V4422
NOMBRE
SOLTERO IND. DICT.
ESTADO CIVIL
SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS
INSTRUCCION PROF. OCUP.
MILTON CEVALLOS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA SALAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 09/05/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
09/05/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NA. REN 0638243
Pch
Firma
CALLE DE CALIDADAD


T E

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

192 - 0089
NUMERO

1708535679
CEDULA

CEVALLOS SALAS MAGDALENA DE LA DOLO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON



miembro de la JUNTA



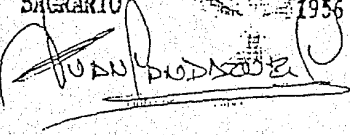
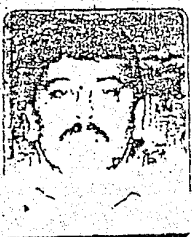
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a 25 ABO 2005

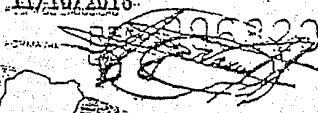
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Canton Quito


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170449307-9
 LANDAZURI CARDENAS JUAN DANIEL
 IBAÑURA/IBARRA/SAGRARIO
 09 OCTUBRE 1956
 004- 0336 01048 M
 IBAÑURA/IBARRA
 SAGRARIO 1956

ECUATORIANA ***** E433312222
 CASADO DOLORES LOPEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 GUILLERMO LANDAZURI
 NOELI CARDENAS
 GUAYACUIL 11/10/2004
 11/10/2016

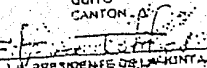




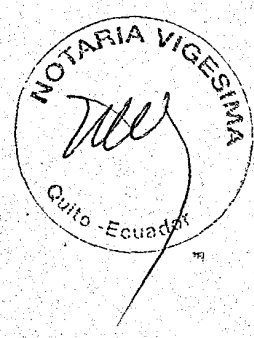
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17IOcu2004

CERTIFICADO DE VOTACION

10 - 0017 0925870584
 NUMERO CEDULA
 LANDAZURI LOPEZ CAROLINA SABINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 GONZALEZ SUAREZ
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 170583424-8

DOLORES DEL CARMEN LOPEZ MENA

19 DE ENERO DE 1958

QUITO PICHINCHA

2 de 19 652

QUITO PICHINCHA 1958




EQUATORIANA V. 4444 Y 4445

C/C JUAN DANIEL LANDAZURI

SECUNDARIA ENPLECADA BANCARIA

JUAN LOPEZ

DIGNA SABINA MENA

QUITO 17 DE MARZO DE 1987

MUERTE DEL TITULAR 2v.

A 040246

RENOVACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

98-0158
NUMERO

1705834248
CECULA

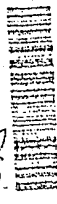
LOPEZ MENA DOLORES DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

BENALCAZAR
PARTE DE LA JURA

F. J. Buendia
PRESIDENTE DE LA JURA



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede que consta de una fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a 25 AGO. 2005

Guillermo Buendia E.
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CFRDLAB 01 CUBANAKIA No. 17043E 5D4-7

WALDMANN, KEN. PABLO FABIAN

09 OCTUERE 1973

PICHINCHA/QUITO/SANTA BAEZ

001- 0252 00103

PICHINCHA, QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974



SECRETORIAL JAMES JAMES
2135311222

CASADO.....LUCIA MARLENE MANTUANO JIMEN

SECUNDARIA EACHILLER

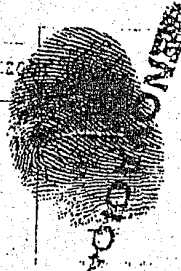
VICENTE FABIAN MALDONADO

CARMEN SUSANA MENA

QUITO 22-01-82

22/03/2019

YIPPOA?



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

T E C E R C E R O CERTIFICADO DE VOTACION

170485504 0387 124 0534351

MALDONADO MENA PABLO FABIAN

PICHINCHA QUITO

PROTOCOLLO

00000339

DUPLICADO

U:13 8



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NA 70875624-0

TRUJILLO LOPEZ ERICK JHON

09- ENERO 1.978

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

02- 345- 01145

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 78

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1343V2242

NACIONALIDAD SOLTERO IND.DACT.

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION JOSE GILBERTO TRUJILLO PROF.OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE RITA MONICA LOPEZ

Y APELLIDO DEL MADRE SANCOLQUI 7/06/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 07/06/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0624692

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

91-0151 NUMERO 1708756240

TRUJILLO LOPEZ ERICK JHON CEDULA

APellidos y Nombres QUITO CANTON

[Firma]

SECRETARÍA DE LA JEFATURA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171221963-1

RODRIGUEZ MONTESDEOCA GABRIELA ALEXANDRA

NOMBRE Y APELLIDOS
L. ENERO 1982

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO SANTA TERESA

FECHA DE NACIMIENTO 002-0194-00527

FECHA DE INSCRIPCION 1982

PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V4333V4222

SOLTERO IND.DACT.

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION ALVARO RODRIGUEZ PROF.OCCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE YOLANDA ACICIA MONTESDEOCA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 19/07/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 19/07/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1093431400

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESION DE DEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 11140348

CECULA 1712219631

RODRIGUEZ MONTESDEOCA GABRIELA ALEXANDRA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

COTOCOLLAGO

PRINCIPAL DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del
Articulo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTIFICO: que la copia que ante-
cede, que consta de una fojas,
es reproduccion exacta del documento
presentado ante el suscrito.
Quito a 25 AGO. 2005

Guillermo Buendia E.

DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Canton Quito

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5B Pág. 168 Acta 2739

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y TRES
NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: TRIESTO SANTIAGO LOPEZ SAA nacido en QUITO PICHINCHA

el 21 de MAYO de 19 68 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión Loda. COMERCIO Ext. con Cédula N° 170686696-7 domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO; hijo de MARCOS COLON LOPEZ y de

JOSEFINA AIDA SAA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARIA XILENA LOPEZ MENA nacida en QUITO PICHINCHA

el 13 de DICIEMBRE de 19 67 de nacionalidad ECUATORIANA

de profesión Loda. COMERCIO Ext. con Cédula N° 170775019-4

domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de JUAN ESTANISLAC LOPEZ y de DIGNA SABINA MENA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DE 1.994

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

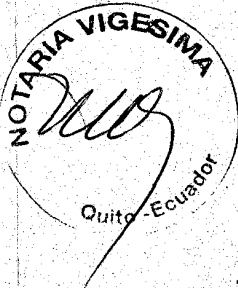
FIRMAS:

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

El Ecuador ha sido es

y será Pais Amazónico Trts. Pag. Acta



QUITO

13 MAY 1997

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

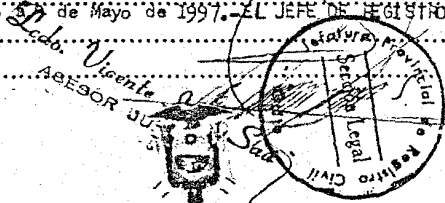
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

R A Z O N: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO VIGESIMO del Cantón QUITO, de fecha 5 de Marzo de
1997, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: ERNESTO SANTIAGO LOPEZ SAA y CATIA XIME-
NA LOPEZ MENA. De conformidad con el Numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de Noviembre de
1996. Cuya copia se archiva con el N° 97-150.-Quito 5 de Mayo de 1997. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.
gmsv.-



1997

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO
" El Ecuador ha sido es
y será Pais Amazónico " Pag.

Quito

13 MAY 1997

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"MEGARUTAS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el veinte y dos de agosto del dos mil cinco, a las 18H30, en el local ubicado en la calle Juan González N. 35 26 y Juan Pablo Sanz. Ed. VIZCAYA 2do. piso, Of. 2B, de la ciudad de Quito, los socios de MEGARUTAS CIA. LTDA., deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo, por unanimidad, deciden tratar como orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de propiedad de los socios : Ing. Catia Ximena López Mena
Juan Landazuri Cardenas, Pablo Fabian Maldonado Mena,
Erick Jhon Trujillo López

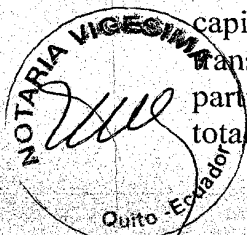
Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus participaciones sociales pagadas, son los siguientes:

SOCIO	REPRESENTADO POR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	NO. DE VOTOS
Ing. Catia Ximena López Mena		200,00	200
Juan Landazuri Cardenas		100,00	100
Pablo Fabian Maldonado Mena		50,00	50
Erick Jhon Trujillo López		50,00	50
TOTAL		400,00	400

Preside la reunión la Ing. Catia Lopez Mena y actúa como Secretario Ad-Hoc, la Doctora Katya Andrade Vallejo.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día:

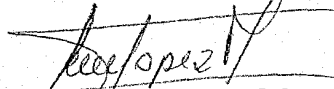
Conocido y discutido el único punto del Orden del Día, la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar a los socios Ing. Catia Ximena López Mena, para que transfiera 8 participaciones que le pertenece en el capital social de 200 participaciones, Juan Landazuri Cardenas, para que transfiera 4 participaciones que le pertenece en el capital social de 100 participaciones, Pablo Fabian Maldonado Mena, para que transfiera 4 participaciones que le pertenece en el capital social de 50 participaciones, Erick Jhon Trujillo López para que transfieran 4 participaciones que les pertenecen en el capital social de 50 participaciones, a favor de la señora Magdalena de la Dolorosa Cevallos Salas un total de 20 participaciones.

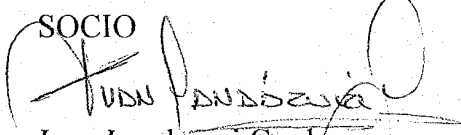
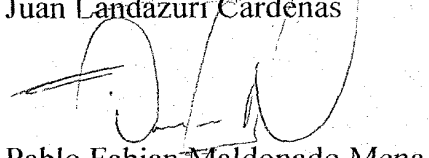


Para el efecto, los señores: Ing. Catia X. López Mena, Juan Landazuri Cardenas, Pablo Fabian Maldonado Mena, Erick Jhon Trujillo López, dejan constancia, en la presente Acta, la renuncia expresa a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ceden en proporción a su participación en el capital social de la Empresa.

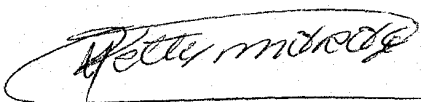
Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 19H45.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el Presidente, los socios y el señor Secretario Ad-Hoc, que certifica.


Ing. Catia X. López Mena
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SOCIO

Juan Landazuri Cardenas

Pablo Fabian Maldonado Mena

Erick Jhon Trujillo López

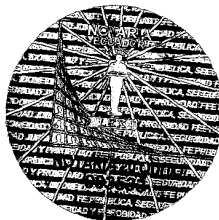

Dra. Katya Andrade V.
SECRETARIO-SOCIO

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero en doce (12) fojas útiles, esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE "MEGARUTAS COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada por la Ingeniera CATIA XIMENA LÓPEZ MENA; los cónyuges JUAN DANIEL LANDÁZURI CÁRDENAS y DOLORES DEL CARMEN LÓPEZ MENA; los cónyuges PABLO FABIÁN MALDONADO MENA y LUCÍA MARLENE MANTUANO JIMENEZ; y los cónyuges ERICK JHON TRUJILLO LÓPEZ y GABRIELA ALEXANDRA RODRÍGUEZ MONTESDEOCA a favor de la Licenciada MAGDALENA DE LA DOLOROSA CEVALLOS SALAS, sellada y firmada en Quito, a treinta de Agosto del año dos mil cinco.




Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

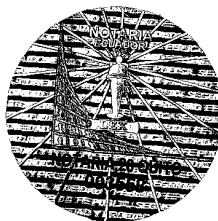


PA -

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "MEGARUTAS COMPAÑÍA LIMTIADA", otorgada ante el suscrito Notario el 18 de Abril del año 2005, de la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales contenida en la escritura pública otorgada ante mí el 25 de Agosto del año 2005, cuya copia antecede .- Doy fe .- *[Signature]*
Quito, a 30 de Agosto del año 2005 .-



[Signature]
DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1416** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Junio del dos mil cinco, a fs 1216, tomo 136, correspondiente a la constitución de la Compañía **"MEGARUTAS CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de Septiembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng